

Sesion 36.^a extraordinaria en 29 de noviembre de 1911

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Se da lectura a la tabla de asuntos de que deberá ocuparse el Senado.—Se acuerda solicitar, por oficio, del señor Ministro del Interior, que recabe de S. E. el Presidente de la República, la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre avenida transversal en la ciudad de Santiago.—Se dan por terminados los incidentes.—Continúa la discusion jeneral del proyecto sobre enajenacion de terrenos salitrales en Tarapacá.—Usan de la palabra los señores Aldunate, del Rio i Sánchez.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion i es aprobado el proyecto sobre terminacion de la casa destinada a residencia de la Legacion Arjentina.—Se pone en discusion el proyecto sobre enajenacion de un terreno fiscal situado entre las calles de Teatinos, Mapocho i Morandé i despues de algunas observaciones de los señores Walker Martínez, Besa i Lazcano se acuerda aplazar su indicacion.—Se discute el proyecto sobre representacion parlamentaria de la provincia de Tacna i despues de ligeras observaciones del señor Besa, es aprobado.—Se pone en discusion i es aprobado en jeneral el proyecto sobre reforma municipal. Se entra a tratar del proyecto sobre reforma de la lei postal i el Senado despues de algunas observaciones de los señores Walker i Subercaseaux insiste en la modificacion introducida al proyecto i rechazada por la otra Cámara.—Se pone en discusion i es aprobado en jeneral el proyecto sobre sueldos del Ejército i Armada.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos Devoto A. Luis
Buchanan Jorje Eyzaguirre Javier

Fábres José Francisco Tocornal José
Figuroa Joaquin Urrejola Gonzalo
Lazcano Fernando Valdes Valdes Ismael
Mac Iver Enrique Vergara Luis Antonio
Reyes Vicente Villegas Enrique
Rio del Arturo Walker Martínez J.
Sánchez Masenlli D. i el señor Ministro de
Sanfuentes Juan Luis Relaciones Exteriores,
Subercaseaux Ramon Culto i Colonizacion.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 35.^a EXTRAORDINARIA EN 28 DE NOVIEMBRE DE 1911

Asistieron los señores Matte Pérez, Aldunate, Besa, Castellon, Cifuentes, Devoto A., Fábres, Figuroa, Infante, Lazcano, Mac Iver, Mackenna, Reyes, Rio del, Rivera, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta Urrejola, Valdes Valdes, Villegas i Walker Martínez, i el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informes

Uno de la Comision de Gobierno, recaido en la mocion del honorable Senador por Santiago, don Joaquin Walker Martínez, relativo a dar representacion parlamentaria a la provincia de Tacna.

Quedó para tabla.

Otro de la Comision de Guerra i Marina, recaido en las solicitudes de nietas de servidores de la Independencia que a continuacion

se espresan, presentadas en las fechas que se indican:

De doña Mercedes, doña Ester, doña Matilde i doña Sara Lorca Barceló, presentada el 12 de diciembre de 1910;

De doña Rosalía Valdivieso Valdes, presentada el 4 de julio de 1910;

De doña Josefina Arce Vargas v. de Pradel, presentada el 5 de agosto de 1910.

De doña Adela i Eloisa Barrenechea, presentada el 3 de enero de 1911;

De doña Ramona, Juana, Dominga, Liduvina, Ester i Virginia Plata Ossa, presentada el 27 de enero de 1911;

De doña Rosario Corvalan, presentada el 6 de julio de 1910;

De doña Josefina Camino San Cristóbal, presentada el 24 de julio de 1911;

De doña Elvira, Tránsito i Herminia Alvarez Riveros, presentada el 1.º de Febrero de 1910;

De doña Enriqueta Lesage Alvarez, presentada el 22 de agosto de 1910;

De doña Matilde Carvajal Aguirre, presentada el 20 de noviembre de 1911;

De doña Catalina del Canto, presentada el 23 de agosto de 1910;

De doña Rosa Herrera Alvear, presentada el 11 de julio de 1910;

De doña Irene Rios Pruneda, presentada el 13 de junio de 1910;

De doña Victoria i Luisa Porto Mariño Astorga, presentada el 11 de julio de 1910;

De doña Amalia Díaz i doña María Cruz Lazcano v. de Labra, presentada el 19 de enero de 1903;

De doña Blanca i doña Demetria Hortensia Setomayor Collao, presentada el 5 de julio de 1911;

De doña Julia Correa i Cuadras, presentada el 15 de junio de 1910;

De doña Carmela Bravo Vial, presentada el 17 de octubre de 1910;

De doña Adela Alvarado v. de Morel, presentada el 31 de agosto de 1910;

De doña Celia Sepúlveda v. de Fernández, presentada el 11 de julio de 1911;

De doña Teresa del Carmen Nieto Guerra, presentada el 23 de agosto de 1910;

De doña Elena Luisa Leon Fontecilla, presentada el 6 de junio de 1910; i

De doña Fortunata i doña María Luisa González Cortés, presentada el 18 de julio de 1910.

Pasó a la Comisión Revisora de Peticiones. Tres de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en las siguientes solicitudes:

De don Alfredo Dufflocq, presentada el 16 de noviembre de 1905;

De doña María M. Alamos Quiroz, presentada el 25 de junio de 1907.

De don Alejandro Lamadrid, presentada el 5 de junio de 1911.

Quedaron para tabla.

Solicitudes

Una del sarjento mayor de Ejército don Antonio Francke Varas en que pide se le conceda, por gracia, el abono de tiempo comprendido entre el 3 de febrero de 1882 fecha de su licenciamiento de la guardia nacional i el 17 de julio de 1891 en que se reincororó al Ejército;

Otra de doña Carmen i de doña Teodora Cavada Contreras en que piden, por gracia, se les conceda el goce de una pensión mensual de ochenta pesos.

Pasaron a la Comisión de Guerra i Marina. Otra de doña Dolores Mutis v. de Labra en que pide la devolución de los antecedentes agregados a una solicitud anterior, que se encuentra en el archivo de esta Cámara

Se accedió a ella.

En la hora de los incidentes usa de la palabra el señor Lazcano.

Elojia los propósitos de economía enunciados en la sesión de ayer por los señores Ministros de Industria i de Hacienda, especialmente en lo que se refiere a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Analiza, en seguida, el monto de los gastos que impone la explotación de los ferrocarriles i termina recomendando al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que trate de encuadrar los gastos de aquella Empresa dentro del marco de sus propias entradas.

A indicación del señor Aldunate, tácitamente aceptada, se acuerda destinar los últimos diez minutos de la primera hora de la sesión actual a considerar el oficio de la otra Cámara en que comunica que ha desechado una de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei sobre reorganización de los servicios de estadística.

El señor Rivera hace indicación para que se acuerde preferencia al proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República sobre autorización para invertir la cantidad de ciento cincuenta i tres mil ciento cuarenta i cinco pesos setenta centavos en la terminación del edificio adquirido por el Gobier-

no para que sirva de residencia a la Legacion de Arjentina en Chile.

Es presa que, como es posible que hoi que de terminada la votacion de los presupuestos podria tratarse el proyecto aludido inmediatamente despues de esa votacion, en la órden del dia. Hace indicacion en este sentido.

Así queda acordado por asentimiento tácito.

Terminados los incidentes, continúa la discusion jeneral del proyecto de lei sobre enajenacion de terrenos salitrales.

Usa de la palabra el señor Mac-Iver i se ocupa de analizar las disposiciones del proyecto i de dar a conocer las observaciones que le supieren, dando término a su discurso.

En conformidad al acuerdo adoptado anteriormente, se toma en consideracion el oficio de la otra Cámara en que comunica que ha tenido a bien desechas la modificacion introducida por el Senado en el proyecto de lei sobre reorganizacion de los servicios de estadística, modificacion que consiste en la supresion del artículo 24 de dicho proyecto de lei.

Consultada la Sala acerca de si insiste o no, en su primitivo acuerdo, resultó la afirmativa por quince votos contra tres.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, continúa la votacion del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1912, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras públicas, i se adoptan las resoluciones que a continuacion se espresan:

Gastos fijos

PARTIDA 16

SUELDOS I GASTOS DIVERSOS

Se dió tácitamente por aprobada con las indicaciones de la Comision i del señor Ministro (pájs. 15 i 36 del anexo al acta de la sesion 26).

Gastos variables

Las partidas 1.^a, «Secretaría», i 2.^a, «Enseñanza Agrícola», se dieron tácitamente por aprobadas sin modificacion.

PARTIDA 3.^a

FOMENTO AGRICOLA

Los ítem 677 a 690, inclusive, comprendidos bajo el título de «Seccion de Aguas i Bos-

ques», se dieron tácitamente por aprobados con el encabezamiento i en la forma propuesta por el señor Ministro (anexo al acta de la sesion 26), dándose por desechadas las modificaciones i agregaciones propuestas por la Comision en esta seccion de la partida.

El resto de la partida, se dió por aprobado con las demas indicaciones de la Comision i la del señor Ministro, relativa al ítem 676.

Las partidas 4.^a, «Enseñanza de la minería», i 5.^a, «Fomento de la minería», se dieron por aprobadas sin modificacion.

PARTIDA 6.^a

ENSEÑANZA INDUSTRIAL

Se votan en conjunto las modificaciones propuestas por la Comision Mista i resultan desechadas por diecisiete votos contra dos, dándose, en consecuencia, por aprobada la partida sin modificacion.

PARTIDA 7.^a

FOMENTO INDUSTRIAL

Se votan especialmente, i se obtiene el resultado que a continuacion se espresa, las siguientes indicaciones de la Comision:

La indicacion relativa a aumentar de mil doscientos a dos mil pesos el ítem 728, «Escuela taller de Chillan Viejo», resultó aprobada por once votos contra nueve, despues de haberse producido un empate de diez contra diez.

El ítem de veinte mil pesos, para la instalacion i sostenimiento de la escuela María Teresa Infante, de Viña del Mar, fué aprobado por once votos contra siete, absteniéndose de votar el señor Urrejola.

El ítem de diez mil pesos a la escuela Arturo Prat, de Rengo, fué aprobado por diez votos contra nueve.

Todas las demas modificaciones i agregaciones propuestas por la Comision Mista, se dieron tácitamente por desechadas.

Se pasa, en seguida, a votar las indicaciones formuladas acerca de esta partida ántes de la clausura del debate (anexo al acta de la sesion 26).

Los cuatro ítem indicados por el señor Ministro para agregar despues del 713 i del 717, se dieron tácitamente por aprobados.

La indicacion del señor Infante para agregar un ítem de diez mil pesos, para «instalacion i sostenimiento de la escuela taller El Club Hípico», fué desechada por once votos contra nueve.

La del señor Presidente, para agregar un ítem de diez mil pesos «para ensanche de la escuela industrial de la calle de Dávila, en Santiago», fué desecheda por once votos contra ocho.

Votado el ítem de diez mil pesos «a los talleres de la institucion Francisco de Borja Echeverría», resultaron diez votos por la afirmativa i nueve por la negativa, habiéndose abstenido el señor Walker.

Repetida la votacion, fué aprobado por doce votos con ocho.

Los demas ítem de la partida se dieron por aprobados.

PARTIDA 8.^a*Gastos Variables Jenerales*

Se dió tácitamente por aprobada, con la indicacion de la Comision i con las indicaciones formuladas por el señor Ministro, antes de la clausura del debate, acordándose, por asentimiento unánime de la Sala, eliminar del segundo de los ítem propuestos por el señor Ministro la frase «i economía doméstica.»

PARTIDA 9.^a*Jubitados*

Fué aprobada sin modificacion.

PARTIDA 11

Conservacion de Obras

Se dió tácitamente por aprobada con las indicaciones de la Comision, relativas a disminuir el monto de los ítem 765, «para adquisicion i conservacion de herramientas», i 767, «para conservacion de edificios públicos».

Los ítem agregados por la Comision despues del 766, se dieron todos tácitamente por desechedos, a peticion del señor Ministro.

PARTIDA 12

Gastos Variables Jenerales de Obras Públicas

Se dió tácitamente por aprobada con las indicaciones de la Comision, i del señor Ministro.

PARTIDA 13

FERROCARRILES EN ESPLOTACION

Se dió tácitamente por aprobada con las indicaciones formuladas por el señor Ministro,

antes de la clausura del debate, con el voto en contra del señor Lazcano respecto de toda la partida.

PARTIDA 15

CONSTRUCCION DE OBRAS

Las indicaciones de la Comision, relativas a reducir el monto de los ítem 786, 787, 788, 789 i 790, se dieron tácitamente por aprobadas.

La indicacion relativa a reemplazar por otro el ítem 793, destinado a la construccion de puentes carreteros, se dió tambien tácitamente por aprobada.

Los ítem de cincuenta mil i de veinticinco mil pesos, respectivamente, agregados por la Comision, «para construccion de un puente carretero sobre el Mapocho, i para construir un paso bajo nivel en el camino de Santiago a Renca», se dieron tácitamente por desechedos, a peticion del señor Ministro.

La indicacion relativa a reemplazar por otro el ítem 794, fué igualmente desecheda, dándose por aprobado dicho ítem en la forma propuesta por el señor Ministro, antes de la clausura del debate.

El ítem de sesenta mil pesos, agregado por la Comision, «para los caminos internacionales de Copiapó a la cordillera», etc., se dió tácitamente por desechedo.

El ítem 795, «caminos a los centros mineros», se dió por aprobado con la indicacion de la Comision i con el voto en contra del señor Silva Ureta, acerca de todo el ítem.

El ítem 796, para terminar los trabajos de apertura del camino de Viña del Mar a Concon, fué desechedo por quince votos contra cinco, conjuntamente con la indicacion de la Comision.

El ítem de cincuenta mil pesos propuesto por la Comision, para terminar la construccion del edificio de la Gobernacion de Quirihue, fué desechedo por diecinueve votos contra uno.

Las demas modificaciones de la Comision Mista, relativas a los ítem 798, 799, 800, 801, 802, 803, 805, 806, 807 i 808, se dieron tácitamente por aprobadas.

Los ítem agregados por la Comision, a continuacion del que se refiere a estudios contratados de ferrocarriles, fueron desechedos:

Por diecisiete votos contra dos, el relativo a la construccion del ferrocarril de Freire a Cunco;

Por quince votos contra cuatro, el ítem

destinado a la construccion del ferrocarril de Quella a Ovejería Negras;

Por quince votos contra cuatro, el ítem destinado al ferrocarril de Cauquenes a Molco;

Por doce votos contra siete, el ítem destinado a los estudios de un ferrocarril directo entre Tiltil i Peña Blanca, i

Por asentimiento unánime todos los demas con escepcion del ítem de tres millones seiscientos mil pesos oro, destinado a la adquisicion de material rodante para los ferrocarriles de San Bernardo al Volcan, Curicó a Hualañé, Ancud a Castro, Saboya a Lumaco i Osorno a Puerto Montt.

Las indicaciones formuladas por el señor Ministro, ántes de la clausura del debate, respecto del ítem 808, ferrocarriles en construccion i en estudio, se dieron tácitamente por aprobadas

De las indicaciones formuladas por el señor Urrejola respecto al mismo ítem, se dieron tácitamente por aprobadas la primera, segunda i tercera modificando esta última en el sentido de decir: «Chillan a Pinto i Recinto.»

La cuarta de esas indicaciones, relativa a incluir en el ítem 808 los ferrocarriles de San Carlos a San Fabián i de Búlnes a San Ignacio i San Miguel, se dieron tácitamente por desechadas, a peticion del señor Ministro.

Fueron igualmente desechadas la indicacion del señor Figueroa, para agregar despues del 793 un ítem de setenta i dos mil pesos, para construccion de puentes en el camino de Viña del Mar a Concon i la del señor Cifuentes, para consultar un ítem de cien mil pesos destinado a continuar la construccion del ferrocarril de San Clemente a Mariposas.

Los demas ítem del proyecto se dieron por aprobados.

PARTIDA 16

«SUELDOS I GASTOS DIVERSOS»

Votados secretamente los ítem de pension a don Artemio Gutiérrez Prieto, i a don Juan Manuel Valle i don Tomás Marchant, resultaron ámbos aprobados, el primero por doce votos contra siete, i el segundo por trece votos contra seis.

De las indicaciones del señor Ministro, formuladas ántes de la clausura del debate, se dió tácitamente por desechada la que tiene por objeto agregar un ítem de diez mil pesos para contratar un arquitecto especialista en construccion militares.

Las demas indicaciones de la Comision i

del señor Ministro, así como los ítem del proyecto, se dieron tácitamente por aprobados.

La partida 17 con que termina el proyecto, se dió tácitamente por aprobada, sin modificacion.

Habiendo quedado con esto terminada la votacion del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1912, i siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

Dias i horas de sesion

El señor **Matte** (Presidente).—Habiendo terminado la votacion de los presupuestos, corresponde celebrar sesion los dias lunes, martes i miércoles de tres a seis de la tarde, puesto que el acuerdo para sesionar los juéves i para prolongar las sesiones hasta las seis i media de la tarde, rejía solo mientras estuviera pendiente la votacion de los presupuestos.

Tabla

El señor **Matte** (Presidente).—Se va a dar lectura a la tabla que ha formado la Mesa.

El señor **Secretario**.—Es la siguiente:

1.º Mensaje sobre autorizacion para invertir ciento cincuenta i tres mil ciento cuarenta i cinco pesos sesenta centavos en la terminacion del edificio adquirido por el Gobierno para que sirva de residencia a la Legacion Argentina en Chile.

2.º Mensaje sobre autorizacion para enajenar un terreno fiscal, situado entre las calles de Teatinos, Mapocho i Morandé e invertir el producto en la adquisicion de las bodegas i anexos que los señores Pra i C.^a poseen en la calle del Cerro de esta capital i en la instalacion de los corrales de policia, la Morgue i las bodegas de forraje.

3.º Mocion del señor Walker Martínez, para dar representacion parlamentaria a la provincia de Tacna.

4.º Proyecto de la Cámara de Diputados, sobre reforma municipal.

5.º Oficio de la Cámara de Diputado en que comunica que ha desechado una de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei sobre reforma de tarifas postales.

6.º Proyecto de lei de la Cámara de Diputados, sobre aumento de sueldos a los empleados de correos.

7.º Mensaje destinado a aumentar los sueldos del personal del Ejército i Armada.

8.º Proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza al Presidente de la Republica para invertir hasta la suma de tres millones quinientos mil pesos, oro de diecio-

cho peniques, en la adquisicion de equipo para los ferrocarriles del Estado.

9.º Mensaje sobre autorizacion para invertir hasta quince mil pesos en la construccion de una línea telegráfica entre Camarones i Arica.

10. Mensaje por el cual se faculta al Consejo Superior de Habitaciones para Obreros, para contratar el empréstito autorizado por la lei número 1,969, de 16 de julio de 1907.

11. Proyecto de lei de la Cámara de Diputados, sobre almacenaje de mercaderías en Aduana.

12. Proyecto de lei de la Cámara de Diputados, sobre fomento i proteccion de la Marina Mercante Nacional.

El señor **Walker Martínez**.—Noto que se ha puesto en la tabla la discusion de las insistencias de la Cámara de Diputados, respecto del proyecto sobre aumento de tarifas postales, i que no figura en ella el relativo al aumento de sueldos de los empleados de correos, que fué tratado conjuntamente con aquel i cuya discusion está ya bastante avanzada. A fin de que este proyecto sea despachado lo mas brevemente posible, me permito hacer indicacion para que se le agregue a la tabla.

El señor **Vergara**.—Recordará el Senado que el proyecto a que se refiere el honorable Senador por Santiago, no se continuó discutiendo en el tiempo sobrante de la primera hora, no obstante, habérsele concedido preferencia, a virtud de una observacion que respecto de él hizo el señor Ministro del Interior. El proyecto establece que para el aumento de cuarenta por ciento, se tomará como base el sueldo de que disfrutaban los empleados de correos, en conformidad a la lei de presupuestos vijente. Entre tanto, por una omision, no se consultaron en esa lei de presupuestos para el presente año los sueldos de algunos empleados de correos, en la cantidad que en realidad les corresponde, omision que fué subsanada por la Comision Mista al discutir el presupuesto para el año próximo, i ratificada despues por el Senado. Si este aumento de sueldo para algunos empleados es aprobado tambien por la Cámara de Diputados, habria una base, justa i equitativa para conceder el aumento de cuarenta por ciento, que consulta el proyecto.

De manera, que hai conveniencia en esperar que la Cámara de Diputados se pronuncie sobre estas modificaciones de la Comision Mista, a fin de que el aumento de cuarenta por ciento comprenda tambien a los empleados en referencia.

No me opongo, naturalmente, a que el proyecto se agregue a la tabla, como lo ha propuesto el honorable Senador por Santiago; pero si llegara a discutirse ántes que la Cámara de Diputados se hubiere pronunciado sobre las indicaciones de la Comision Mista, me atreveria a pedir que se suspendiera su discusion hasta que se verificara esa circunstancia.

El señor **Walker Martínez**.—Yo parto de un criterio opuesto al del honorable Senador, que deja la palabra. Me intereso porque el proyecto de aumento de sueldos de los empleados de correos tome como base los sueldos actuales para hacer el aumento de cuarenta por ciento, sin esperar que se promulgue el presupuesto para el año próximo, porque si se procede en la forma indicada por el honorable Senador por Cautín, algunos empleados, cuyos sueldos han sido aumentados a propuesta de la Comision Mista, tendrian un aumento excesivo, ya que se les concederia el aumento de cuarenta por ciento sobre los nuevos sueldos fijados en el presupuesto i que han sido aumentados por ser escasos en el momento actual. Si procediendo en la forma que indico, quedara algun empleado con menor sueldo que en la actualidad, podria salvarse el inconveniente por medio de un artículo transitorio.

En fin, dejo formulada mi indicacion, despues de espresar el motivo que me induce a hacerla. El Senado resolverá si la aprueba o nó.

El señor **Vergara**.—No me he dado a entender del honorable Senador por Santiago.

No se trata de aumentos hechos por la Comision, sino únicamente de subsanar pequeños errores, en que se incurrió respecto de cierto número de empleados al formular el proyecto de presupuestos.

Ademas, hai que tener presente que en la discusion de los presupuestos, esta Cámara ha consultado los fondos necesarios para crear varios puestos nuevos. Si se procediera en la forma que indica el honorable Senador por Santiago, las personas que los ocuparan no disfrutarían del aumento de cuarenta por ciento, no obstante, que desempeñarian funciones análogas a las de los que van a gozar de él.

Como este es un asunto que será resuelto por la Cámara de Diputados en mui pocos dias mas, creo que valdria la pena esperar un poco, antes de tomar resolucion sobre esta materia.

Inclusion en la Convocatoria

El señor **Valdes Valdes**.—La Comision de Gobierno ha informado favorablemente el proyecto que túve el honor de presentar, tendente a formar una avenida transversal en la ciudad de Santiago. Como este proyecto no está incluido en la convocatoria i no se encuentra presente en el momento actual el señor Ministro del Interior, a quien me corresponderia hacerle la peticion del caso, me permito rogar a la Mesa que se sirva dirijir oficio al señor Ministro, en nombre del Senador que habla, pidiendole que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del aludido proyecto.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra antes de la órden del día?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Si no hai inconveniente se dará por aprobada la tabla con la indicacion formulada por el honorable Senador por Santiago, para agregar el proyecto sobre aumento de sueldos a los empleados de correos.

Aprobada.

Se dirijirá al señor Ministro del Interior el oficio a que se ha referido el honorable Senador por Colchagua a nombre de Su Señoría.

Enajenacion de terrenos salitrales

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la discusion jeneral del proyecto sobre enajenacion de terrenos salitrales en Tarapacá.

El señor **Aldunate Solar**.—Despues del último discurso del honorable Senador por Atacama, parece que se concretan las ideas en este debate. El honorable Senador ha tenido a bien explicar que su oposicion a la idea jeneral de este proyecto nace de un erróneo concepto. Creia su Señoría que el artículo 3.º que autoriza al Ejecutivo para rematar anualmente lotes de terrenos salitrales que centengan en total hasta diez millones de quintales métricos de salitre, era una autorizacion determinada a las oficinas Peña Grande, Nueva Soledad, Santa Laura de Wendell i a los terrenos vecinos a Barrenechea.

Esplicado ya el pensamiento de la Comision, en el sentido de que el artículo 3.º se refiere a los lotes que manda formar el artículo 2.º, ya puede dejarse de la mano este punto, i ha cesado la oposicion del honorable Senador por Atacama, fundada en el erróneo concepto de que

el proyecto concedia al Ejecutivo una autorizacion ilimitada para rematar terrenos salitrales todos los años.

Yo habria deseado que el honorable Senador por Atacama hubiera observado igual cortesía respecto a otros puntos del debate, i que se hubiera dado cuenta cabal de la diferencia que hai entre los lotes que manda formar este proyecto i los que se habrian debido formar en conformidad al proyecto anterior. Segun Su Señoría, esta diferencia es mui pequeña, porque en el proyecto anterior se hablaba de lotes que contuvieran cuatro millones de quintales de salitre i en éste se habla de lotes que contengan cinco millones de quintales. Creo haber sido bastante esplicito la otra vez que usé de la palabra sobre este particular. El proyecto presentado durante la administracion Montt, se referia a lotes de cuatro millones de quintales españoles que debian estar precisamente al lado de oficinas ya establecidas, como lo esplicó en el Consejo aliterro la misma persona que suscribió ese mensaje en el carácter de Ministro de Hacienda. Este fué el punto de partida del Consejo para establecer que los nuevos lotes debian contener no cuatro millones de quintales españoles de salitre, sino once millones, o sea cinco millones de quintales métricos. La diferencia es, pues, considerable: la que media entre cuatro millones i once millones de quintales.

Queda así descartada la diverjencia del hecho. Vamos ahora al único punto de diverjencia que ha quedado pendiente entre el honorable Senador por Atacama i el que habla, el cual es de mera apreciacion. Cree el honorable Senador que un lote que contenga cinco millones de quintales métricos, o sea, once millones de quintales españoles, es un mui pequeño i no estimula la libre competencia. El que habla, cree, por el contrario, que un lote de este tamaño es bastante grande i que estimula suficientemente la libre competencia. Para demostrarlo he aducido ya algunas cifras i puedo aducir todavía otras. He dicho que en toda la rejion de Tarapacá no hai mas que una oficina salitrera que produzca anualmente mas de setecientos mil quintales de salitre, i es la Oficina Alianza. Por consiguiente, un lote que contenga diez millones de quintales españoles da base de sobra para fundar una oficina que produzca anualmente setecientos mil quintales españoles durante quince años, oficina que seria la mas grande de la provincia de Tarapacá, con escepcion de la oficina Alianza.

El honorable Senador por Atacama dice que estas son cifras mui recientes, que ántes

no sucedía ésto en la provincia. La estadística de 1905, que tengo casualmente en mis manos, deja establecido que en ese año no habia en toda la provincia de Tarapacá sino una sola oficina que produjera mas de un millon de quintales de salitre al año, i que esa oficina no era la Alianza.

Todavía, en el proyecto de Combinacion Salitrera, que se formó ese año se fijaron para las oficinas de Tarapacá cuotas iniciales (o tradicionales), que rara vez alcanzaban a un millon de quintales i es sabido que la cuota efectiva nunca llegaba al setenta por ciento de la inicial.

Ahora quiero salir de la provincia de Tarapacá i considerar toda la rejion salitrera. Las oficinas salitreras que hai en Chile son ciento cincuenta i ocho en total i de éstas las que producen mas de setecientos mil quintales españoles al año no son mas que veinte.

¿Se puede decir entónces que un lote de terrenos que dé base para la fundacion de una oficina que produzca dicha cantidad de salitre al año es un lote pequeño que no es suficiente para estimular la competencia? Yo creo que nó, porque ante los números no cabe discusion posible. Estos lotes permitirán instalar oficinas de las poderosas que existen en Chile, que podrán colocarse al lado de las veinte que tienen mayor produccion.

En cuanto a que los lotes estén llamados a ser adjudicados a los propietarios de las oficinas inmediatas, no lo considero posible, porque talvez esos propietarios no tengan el capital suficiente para adquirirlos e instalar enseguida las maquinarias. Basta fijarse un poco en lo que valdrá cada uno de ellos. Un lote que contenga once millones de quintales, como los de la Peña Grande, vale alrededor de doscientas mil libras, i las maquinarias para instalar la oficina no costarian menos de ciento cincuenta mil pesos. El dueño de la oficina colindante tendria que disponer de trescientas cincuenta mil libras para adquirir uno de estos lotecitos que valen talvez mas que su oficina actual. Esto seria lo mismo que comprar un coche con caballos por tener la huasca.

Otra observacion mas. Suponiendo que algu industrial quisiera montar en la Peña Grande una maquinaria gigante como la de la oficina Prosperidad del Toco, de la Compañía Sloman, que producen mas de un millon de quintales españoles al año, no tendria mas que rematar los lotes juntos. Si hubiera competidores interesados en adquirirlos, el que ganaria seria naturalmente el Fisco.

Entiendo que el honorable Senador de

Atacama siempre que no se salga de las oficinas determinadas en el proyecto está de acuerdo en que se hagan remates anuales. Entiendo tambien que Su Señoría no pretende que estos cuatro estacamentos se rematen en un solo año porque seria demasiado vender de una sola vez ochenta millones de quintales. De manera que la idea de la venta en aquella forma, parece, ya no merece observacion.

La Comision al establecer estos remates anuales ha tenido presente que si no se dictaba la lei en este sentido, mas adelante iba a serle mui difícil al Ejecutivo obtener estas autorizaciones del Congreso. Hai corrientes de opinion en contra de estas ventas de terrenos salitrales, que son mui poderosas, i los hai tambien a favor de las enajenaciones. En uno i otro sentido están interesados los salitreros por una parte i las poblaciones, departamentos i provincias que resultarian favorecidos con los remates, como Iquique, por ejemplo, que tiene un interes mui lejítimo en que se vendan nuevas salitreras que darian mayor vida i movimiento al puerto. En la lucha de estos intereses encontrados seria mui difícil al Gobierno obtener el despacho de una nueva lei i es por eso que la Comision ha fijado una norma para la venta, la de veinte millones de quintales al año, la cual no aumenta excesivamente la produccion i deja base para que se instalen nuevas oficinas en terrenos de particulares. Un aumento repentino i excesivo de la produccion seria una imprudencia i por esto no estoi de acuerdo con el honorable Senador de Atacama en dividir la oficina de la Peña Grande solo en dos lotes, lo que daria por resultado sacar solo en este año treinta millones de quintales a la venta. Asi se romperia el plan de este proyecto que yo defiendo, no por espíritu de paternidad, sino por creerlo conveniente para los intereses de la industria salitrera i para los intereses jenerales del pais.

El señor **del Río**.—Por tratarse de un asunto tan importante i ligado tan estrechamente a los intereses de la provincia que represento, voi a ocuparme aunque brevemente de fundar mi voto que será favorable al proyecto.

Este proyecto, como otros anteriores, ha sido acojido con entusiasmo i con viva expectativa por los habitantes de la provincia de Tarapacá, que desean que lo ántes posible sea llevado a la práctica. Como en el proyecto se dice, desde el año 1903 hasta la fecha han permanecido paralizadas las ventas de terrenos salitrales que han mantenido la actividad

de la industria salitrera i de las otras industrias que viven a su sombra. Durante el transcurso de estos ocho años se han esportado cerca de doscientos millones de quintales, sin haberse renovado los terrenos, porque no se se ha vendido una sola pulgada. De manera que es una obra justa reparar los perjuicios inferidos con la paralización de la venta.

Voi a leer una parte de un mensaje que el Gobierno presentó al Congreso con fecha 8 de Junio de 1910. Allí se resumen los perjuicios inferidos a la provincia de Tarapacá con esta paralización. Dice así:

«En noviembre de 1903 se verificaron los últimos remates de terrenos salitrales en Tarapacá; durante los siete años trascurridos desde entónces, esa provincia ha esportado mas de ciento cincuenta millones de quintales de salitre, con un valor superior a ochenta millones de pesos, sin reponer de ninguna manera la disminucion que van experimentando sus terrenos en actual explotacion. Muchas oficinas contemplan ya, para una fecha próxima, la posibilidad del agotamiento de sus terrenos, i otras han paralizado sus máquinas por falta de materia prima para continuar elaborando; mas de veinticinco oficinas de Tarapacá se encuentran hoy dia en esa situacion. Debido a esta causa, desde hace dos años la produccion de esa zona va quedando atras de la de Antofagasta; i si la situacion se prolongara, produciria al fin entre ambas provincias un desequilibrio muy perjudicial para la industria.»

Estas mismas observaciones que hacia el Gobierno en su mensaje de 8 de junio de 1910, las repite en el mensaje que está en actual discusion, que en su parte pertinente dice como sigue:

«Por otra parte, la circunstancia de no haberse entregado a la industria, desde hace mas de siete años, nuevos terrenos para la explotacion en la provincia de Tarapacá, comienza a producir una perturbacion en las condiciones económicas de esa rica zona salitrera, porque en ese espacio de tiempo se han es traído cerca de setenta millones de quintales métricos de salitre i muchas oficinas han agotado ya su materia prima o están sus terrenos amenazados de un agotamiento mas o menos próximo.»

Se ve, pues, que las declaraciones últimas del Gobierno, condensadas por el honorable Senador de O'Higgins, están demostrando que necesitan los poderes públicos acudir a la venta de terrenos salitrales, i que la forma en

que propone esta venta el proyecto, es la mas prudente para los intereses de la industria i para los intereses fiscales.

La paralización de la venta desde 1903 no ha sido por peticion de los industriales de la provincia de Tarapacá, sino por amparar i proteger a los salitreros de la provincia de Antofagasta, lo que hizo que pudieran ubicarse en Antofagasta una cantidad considerable de oficinas que han sobrepujado a las de Tarapacá. Esa situacion favorable vino en desmedro de Tarapacá, provincia que merecia ser mejor atendida por los poderes públicos, por ser la que ha proporcionado mayores caudales al Erario desde su ocupacion por Chile.

Pero, felizmente, segun datos manifestados por el señor Beltrand, encargado de la propaganda del salitre en el extranjero, i segun los que ha suministrado a la Cámara el honorable Senador de O'Higgins, se sabe que el aumento del consumo de este abono en el extranjero va en progresion no solo aritmética sino en progresion jeométrica. I así puede calcularse que, dentro de pocos años, los campos agrícolas de Estados Unidos no consumirán ménos de cien millones de quintales por año.

En vista de ésto, puede decirse que desaparecerán las causas de antagonismo entre las provincias de Antofagasta i Tarapacá. Mas aun, puede afirmarse que no habrá necesidad de esperar ese fenómeno, me refiero al consumo del salitre en Estados Unidos, porque ya este consumo está aumentando en todas partes, de manera que aquella competencia no tendrá lugar entre las dos provincias referidas. Así pues no hai peligro alguno para los productores de Antofagasta en que se entreguen a la explotacion nuevos terrenos salitrales en la provincia de Tarapacá, como lo establece el proyecto en debate.

Por otra parte, el plan que se propone seguir el Gobierno, plan que ha sido elaborado por el Consejo Salitrero, previa consulta al Delegado Fiscal, como lo ha manifestado el honorable Senador de O'Higgins, es un plan muy prudente i muy bien madurado. Se trata de aumentar la produccion del salitre solo en un millon quinientos mil quintales por año. Esta suma puede considerarse bastante reducida si se le compara con el aumento progresivo del consumo, i aun puede decirse que es escasa i hasta insuficiente si se considera que en dos o tres años mas desaparecerán en la provincia de Tarapacá varias oficinas que hoy contribuyen a la produccion, por agotamiento del suelo. Ese millon i medio de aumento re-

lativo vendrá en realidad a suplir la produccion que hoy dan aquellas oficinas.

En cuanto a la capacidad de los lotes que se trata de formar para proceder a las enajenaciones, creo, por los datos que tengo i por el conocimiento de la pampa, que estos lotes de cinco millones de quintales métricos bastarán para instalar oficinas poderosas, como lo ha dicho muy bien el honorable señor Aldunate. Sin embargo, tampoco veo un inconveniente serio en que oficinas como Peña Grande i Nueva Soledad, por ejemplo, se dividieran solamente en dos lotes, a pesar de que esto seria variar la norma, el plan jeneral de política salitrera adoptado por el Gobierno. Además, si hai una empresa bastante poderosa que se interese por un lote de una capacidad superior a los cinco millones de quintales, podría esta empresa tomar dos lotes. De manera que la division en secciones de cinco millones de quintales no tiene inconvenientes para nadie i, en cambio, facilita la competencia i deja al Fisco en condiciones mas favorables. Por otra parte no es posible esclair, lo que seguramente sucederia formando lotes grandes, a los colindantes que tienen interes en adquirir un poco mas de terreno para mantener la actual produccion, sin que se disminuya por el agotamiento del suelo. Creo, pues, que no hai inconveniente en facilitar a los colindantes el que puedan concurrir a esta licitacion i adquirir nuevos terrenos para prolongar la existencia de su produccion.

Tendría que hacer todavía algunas observaciones con respecto a los detalles del proyecto, pero me reservo para la discusion particular.

El señor **Sánchez Masenlli**.—Esta venta de terrenos ascendente a ochenta millones de quintales, representa, como se ve, una gran cantidad de quintales de salitre, i, en consecuencia tambien, una gran riqueza de la República. Si esta venta se realiza en condiciones convenientes para los intereses públicos, creo que será una obra esencialmente patriótica; pero si no se realiza en esas condiciones, será mas bien perjudicial para el interés nacional, i temo mucho, dada la forma en que está concebido el proyecto, que pueda suceder esto último, porque en esta lei no se toma en cuenta una consideracion muy capital, no se tiene presente que las riquezas del territorio nacional deben ser aprovechadas por el pais, por los nacionales en completa amplitud.

Todos estamos convencidos que la forma establecida para la explotacion del salitre ha

sido desgraciada i ha estado muy lejos de producir los buenos resultados que debian esperarse. Se ha entregado por completo al extranjero, i sea por desidia, sea por otra causa, es el hecho que los hombres de Gobierno no se han preocupado de estudiar este problema i no han pensado que antes de enriquecer al extranjero debia enriquecerse al pais. Este es un error que conviene remediar; debemos reaccionar en esta materia i tomar las medidas necesarias para que sean explotadas por nuestros convencionales las riquezas salitreras.

Si así se hubiera procedido, la situacion económica del pais seria muy distinta a la de hoy.

Por esto creo que a esta cuestion debe consagrarse toda la atencion posible para subsanar el error cometido en la explotacion de esta riqueza.

Las razones que se han tenido para presentar este proyecto, son, en primer término, la necesidad de aumentar la produccion del salitre en términos que no perjudique la explotacion actual, i en seguida, la necesidad que tiene el Fisco de procurarse recursos para salvar el gran déficit que hai en arcas fiscales.

Si duda que los intereses ya creados presentarán batalla para mantener el actual estado de cosas, pero no dudo que el Honorable Senado, inspirado en sentimientos patrióticos, ha de encontrar la solucion mas conveniente.

La verdadera base para obtener las riquezas de las naciones se encuentra en la accion comun de los nacionales, combinada i estimulada por la accion del Estado.

Ahora hai que preguntarse si estas ideas están de acuerdo con el proyecto presentado i que estamos discutiendo: ¿se consulta el interés de los ciudadanos i la situacion del Estado? Creo que esta es la cuestion que debe tratarse.

A mi juicio, la venta de los terrenos salitreros en la forma propuesta en el proyecto que se discute no reúne estas condiciones; porque salta a la vista que el elemento nacional no podrá competir con el elemento extranjero, i será preciso buscar otros medios para interesar al capital chileno en la explotacion de esos territorios.

El señor **Devoto**.—Como ha dado la hora, quedará Su Señoría con la palabra para la sesion próxima.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Terminacion de la casa destinada a la residencia de la Legacion Argentina.

El señor **Matte** (Presidente).—Entrando en la órden del dia corresponde ocuparse del mensaje del Presidente de la República en que se solicitan fondos para la terminacion de la casa destinada a residencia de la Legacion Argentina.

Se dió lectura al mensaje en que se propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único. —Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de ciento cincuenta i tres mil ciento cuarenta i cinco pesos setenta centavos en la terminacion del edificio adquirido por el Supremo Gobierno para que sirva de residencia a la Legacion Argentina en Chile.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

En votacion, i si ningun señor Senador pide que se vote, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Relaciones Exteriores Culto i Colonizacion).—Regarria al Senado que acordara tramitar el proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se hará como solicita el señor Ministro.

Acordado.

El señor **Walker Martínez**.—Podria tomarse el mismo acuerdo para todos los proyectos que se despachan, ya que vamos a tener sesion solo tres dias en la semana.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado quedará acordado tramitar todos los asuntos que se despachan sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

Enajenacion de un terreno fiscal.

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que confiere autorizacion al Ejecutivo para enajenacion de un terreno de propiedad fiscal i adquisicion de una propiedad destinada a almacenes de la policia de Santiago.

Se leyó el informe de la Comision en que se propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que en el término de un año proceda a enajenar en subasta pública, al

mejor postor, el terreno de propiedad fiscal situado entre las calles de Teatinos, Mapocho i Morandé de la ciudad de Santiago. Se le autoriza, igualmente, para invertir el producto de esta venta en la adquisicion de las bodegas i anexos que los señores Prá i Compañía poseen en la calle del Cerro de la misma ciudad i el saldo que se obtenga en la instalacion de los corrales de policia, la Morgue, las bodegas de forraje i en la adquisicion de un local para establecer la Escuela de Aspirantes a Oficiales de Policías.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Walker Martínez**.—Noto que, segun este proyecto, se autoriza al Gobierno para invertir el producto de la venta de una propiedad fiscal en la adquisicion de un predio determinado; pero, no se nos dice si existe alguna tasacion de este predio, un contrato *ad referendum*, o algo que justifique la aprobacion del proyecto. Si no hai antecedente alguno, i establecemos la obligacion del Gobierno de comprar un predio determinado a los señores Prá i Compañía, indudablemente que esta autorizacion significaria obligar al Gobierno a pagar por esa propiedad lo que estos caballeros quisieran pedir, ya que se trataria de una lei de la República de carácter imperativo.

El señor **Matte** (Presidente).—En el mensaje del Ejecutivo se hace mencion de una tasacion hecha por la Direccion de Obras Públicas.

El señor **Secretario**.—Dice el mensaje en su parte espositiva:

«La casa de los señores Prá i Cía. tiene en venta las bodegas i anexos que posee en la calle del Cerro de esta ciudad, en la suma de cuatrocientos veinte mil pesos, local que se presta muy bien para instalar ahí los almacenes en referencia.»

La adquisicion de esta propiedad, cuya tasacion, hecha por la Direccion de Obras Públicas, asciende a cuatrocientos treinta i tres mil quinientos trece pesos noventa centavos, seria ventajosa para el Fisco toda vez que los fondos necesarios para cubrir su importe podrian fácilmente obtenerse si se enajenara el sitio propiedad fiscal que está ubicado al pié de la estacion Mapocho, entre las calles de Teatinos, Mapocho i Morandé, etc.»

El proyecto del Ejecutivo, que es el que tiene a la mano el señor Senador, decia como sigue:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que en el término de un año, proceda a enajenar en subasta pública,

al mejor postor, el terreno de propiedad fiscal situado entre las calles de Teatinos, Mapocho i Morandé, debiendo invertir el producto de esta venta en la adquisicion de las bodegas i anexos que los señores Prá i Cía. poseen en la calle del Cerro de esta capital i el saldo en la instalacion de los corrales de policía, la Morgue i las bodegas de forraje».

Pero, la Comision ha modificado este proyecto, cambiando la frase «debiendo invertir el producto de la venta, etc...», por esta otra: «Se le autoriza, igualmente, para invertir el producto de esta venta, etc...»

El señor **Walker Martinez**.—Esa redaccion no modifica sino en pequeña parte la opinion que ya he manifestado. Indudablemente, no se trata ya de una prescripcion imperativa; pero, de todos modos, vamos a dar al Gobierno autorizacion para que invierta todo el dinero que se obtenga de la venta de la propiedad fiscal, lo que importa advertir al vendedor para que esté sobre aviso. Hai, pues, que darle otra redaccion al proyecto.

Quero tambien llamar la atencion a que si la propiedad del Fisco se enajena en un solo lote, caerá en manos de especuladores i se obtendrá ménos precio por ella que si se la vende fraccionada en varios lotes.

El señor **Urrejola**.—¿No dice la parte dispositiva del proyecto de la Comision cuál será el precio de compra? Tengo idea que se fija la cantidad de cuatrocientos mil pesos.

El señor **Matte** (Presidente).—El proyecto no lo dice, señor Senador.

El señor **Besa**.—Yo queria decir mas o ménos lo mismo que el honorable Senador por Santiago, respecto a la inconveniencia de establecer una disposicion imperativa que ordene al Ejecutivo a adquirir la propiedad particular de que se trata, cualquiera que sea el precio que por ella se pida,

El único límite que establece el proyecto sería el total que se obtenga en el remate del terreno fiscal, porque dice «en caso de que resulte un saldo»; de manera que podrá invertirse todo el producto del remate en la compra de que se trata.

Por otra parte, mi opinion franca es que yo encuentro que el terreno que se va a comprar a los señores Prá i C.ª ha sido estimado talvez en el doble de su valor, pues está en una callejuela que no tiene salida a ninguna parte i el edificio sirve de taller a la casa Prá. Eso, a mi juicio, no vale cuatrocientos mil pesos, segun la tasacion que se ha hecho.

Lo mejor sería, por consiguiente, esperar que estuviera presente el señor Ministro para

que diera algunos detalles acerca de la forma en que ha sido tasada esta propiedad.

El señor **Lazcano**.—Este negocio ha sido estudiado debidamente, como consta de los antecedentes acompañados.

Tanto el Ministerio anterior presidido por el señor Orrego, como el Ministerio actual, presidido por el señor Gutiérrez, se han penetrado de la conveniencia de vender el terreno de que se trata i de comprar a los señores Prá i C.ª la propiedad que poseen en la calle del Cerro, para destinarla a almacenes de la policía.

Hai un contrato *ad-referendum* sobre el particular, i tanto el Ministro anterior como el actual, han estimado conveniente el precio de la compra.

Todos estos antecedentes se han tenido en vista en la Comision de Gobierno, la que ha formado tambien el convencimiento de que la compra de que se trata es ventajosísima para los intereses fiscales.

El honorable Senador de Maule dice que la situacion del terreno que se va a adquirir no es adecuada. Defiero mucho a los conocimientos de Su Señoría, pero debo hacer presente que personas competentísimas, que han servido de consultores a los Ministros señores Orrego i Gutiérrez, han opinado en el sentido de que el local es conveniente al objeto que se persigue.

Por lo demás, dejando este negocio para la sesion próxima podría el señor Ministro dar las esplicaciones que se desean.

El señor **Besa**.—A mí, naturalmente, me hace mucha fuerza la opinion del honorable Senador de Curicó; pero, como el honorable Senador no ha dicho que conoce el local, talvez está prestando una fe mui decidida a la opinion de los tasadores a quiénes se encomendó el trabajo por el Gobierno. No conozco a los tasadores; pero, aunque los conociera, como la costumbre es tasar por el doble o el triple de lo que valen las propiedades, creo que en el caso actual se habrá llevado a la práctica esta costumbre.

No digo yo que el terreno de que se trata no sirva para el destino que se le quiere dar; no tengo todos los datos necesarios para opinar sobre esto; pero, sí, digo que por la ubicacion tan mala o inferior que tiene, no puede valer la mitad del precio de tasacion. Si se va al Conservador de Bienes Raices a averiguar los precios a que se han vendido terrenos en la misma situacion, seguramente que aparecerán ventas por la mitad o tercera parte del valor de esta tasacion.

La costumbre de tasar por el doble las pro-

piudades que ha de comprar el Fisco, es mu-
antigua.

Recuerdo que desempeñando yo la cartera de Guerra conocí una tasacion tan escandalosamente alta, que hube de dejar trascurrir el plazo fijado en la lei para adquirir la propiedad, i así pudo evitarse un gran fraude. Me refiero a un terreno situado en Talcahuano, que habia sido comprado por hectáreas, i a los pocos dias se pretendia venderlo al Fisco por varas o metros, a un precio tal que resultaba ser como cien veces mayor.

Habiendo con franqueza, la tasacion del terreno de que ahora tratamos no me inspira la confianza que parece inspirarle al señor Senador por Curicó; con tanta mas razon cuanto que parece que la cosa viene arreglada para cambiar la propiedad fiscal de la Avenida del Mapocho, que está en espléndida situacion, por otra en situacion tan inferior, como es la que está detras del cerro Santa Lucía, en una callejuela sin vista ninguna.

Por estos motivos, hago indicacion para aplazar la consideracion de este proyecto hasta que esté presente el señor Ministro del Interior.

El señor **Matte** (Presidente). En discusion la indicacion que acaba de formular el señor Senador por Maule.

Si no hubiera oposicion, se daria por aprobada.

Aprobada.

Representacion parlamentaria de la provincia de Tacna

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa en la tabla la mocion del señor Senador por Santiago para dar representacion parlamentaria a la provincia de Tacna.

Se leyó el informe de la Comision, en que propone que la mocion se redacte en los siguientes términos:

«Artículo 1.º Agréguese a la lei número 2,453, de 1.º de febrero de 1911, que fija el número de Senadores i Diputados, la siguiente disposicion, a continuacion del número 1.º del artículo 1.º:

Provincia de Tacna

Senadores	1
Diputados:	
Tacna i Tarata	1
Arica	1

Agréguese, igualmente, a la misma lei, como número inicial del artículo 2.º, el siguiente:

«Tacna, Tarata i Arica.»

Art. 2.º Las juntas de alcaldes de los departamentos respectivos procederán a efectuar la inscripcion de los ciudadanos en conformidad a la lei de elecciones, dentro del plazo que fije el Presidente de la República.

Art. 3.º Los actos posteriores a la inscripcion que la lei de elecciones encomienda a las municipalidades, serán tambien ejercidos por las espresadas juntas de alcaldes.

Art. 4.º El Presidente de la República reglamentará la forma en que debe procederse i fijará los plazos de los demas actos electorales, a fin de que la eleccion de Senador, Diputados i municipales pueda efectuarse el primer domingo de marzo de 1912.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Besa**.—Quiero decir dos palabras solamente para recordar algo que talvez va a sorprender al Senado, i es que este mismo proyecto tuve yo el honor de presentarlo a la Cámara de Diputados hace nueve años, siendo Ministro del Interior.

En aquella Cámara se creyó que el proyecto no correspondia al Ministerio del Interior, i se envió a la Comision de Relaciones Exteriores.

De manera que ha dormido durante nueve años en la Cámara de Diputados, sin que haya sido ni siquiera informado por la Comision a que he aludido, a la cual pasó indebidamente, a mi juicio, porque habia sido presentado como un proyecto de administracion.

No debe, por consiguiente, estrañar a nadie que yo haya acojido este proyecto con gusto i que haya puesto mi firma en él, pues siempre he pensado que el tratado de Ancon, que estableció la soberania de Chile en aquella provincia, prescribió, en consecuencia, que debian aplicarse en esos territorios todas las leyes chilenas. Si esto se hubiera hecho ántes, ya nuestras cuestiones a ese respecto habrian terminado hace tiempo.

Si se hubiera aplicado, por ejemplo, la lei de Reclutas i Reemplazos, que no sé por qué no ha sido aplicada nunca en Tacna i Arica, probablemente muchos jóvenes nacidos bajo la bandera de Chile en ese territorio, habrian hecho este servicio militar como chilenos, aun cuando fueran hijos de estranjeros.

He querido hacer este recuerdo que, aunque un poco personal, me satisface hacerlo.

El señor **Matte** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado

Si no hubiera inconveniente por parte del Honorable Senado, se entraria desde luego a la discusion particular.

Acordado.

Se procedió a la discusion particular i se dieron sucesivamente por aprobados los cuatro artículos del proyecto.

Reforma de la lei municipal

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto remitido por la Cámara de Diputados sobre reforma municipal.

Se dió lectura al informe de la Comision de Gobierno en que propone algunas modificaciones al proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor **Walker Martínez**.—Como el proyecto es muy largo, podria ahorrarse su lectura i aprobarlo ahora en jeneral, dejando la discusion particular para la sesion próxima.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte del Senado se aceptaria la insinuacion del honorable Senador por Santiago.

Aceptada.

En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Si no se hace observacion se dará por aprobado en jeneral.

Aprobado.

Reforma de la lei postal

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde, segun el órden de la tabla, tomar en consideracion el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha desechado una de las modificaciones hechas por el Senado en el proyecto sobre reforma de las tarifas postales.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha remitido el siguiente oficio:

«Santiago, 13 de noviembre de 1911.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei sobre reforma de las tarifas postales, con escepcion de la modificacion que consiste en sustituir el inciso 3.º del artículo 4.º, por estos otros:

Los diarios, periódicos i revistas que remitan las imprentas, convenientemente clasificados segun las indicaciones del Correo, pagarán medio centavo por cada cincuenta gramos o fraccion, cualquiera que sea su destino en el interior del pais.

Los diarios o periódicos que remita el público, pagarán un centavo por cada cincuenta gramos o fraccion.

Las empresas editoras podrán pagar el franqueo en numerario, conforme al reglamento que dictará el Presidente de la República.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 217, de fecha 4 del actual.

Dios guarde a V. E.—**ADOLFO ARMANET**.—*Néstor Sanchez*, Secretario.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion si el Honorable Senado insiste o nó en su anterior acuerdo.

El señor **Walker Martínez**.—Deseo fundar en pocas palabras mi voto, que será por la insistencia.

Este artículo fué propuesto dentro del criterio de que todo servicio público debe remunerarse, mucho mas cuando la remuneracion no es muy onerosa.

Pero en la Cámara de Diputados se ha tomado la cuestion bajo el punto de vista de la proteccion a las imprentas. I lo mas curioso es que tanto la Honorable Cámara de Diputados como la prensa, los Diputados libre-cambistas como los diarios libre-cambistas, tratándose de un impuesto de medio centavo, recojieron velas i se hicieron proteccionistas. Para amparar este proyecto en la forma en que viene de la otra Cámara, se ha dejado correr la idea de que se trataba de un impuesto de dos centavos por cada ejemplar de diario, sin embargo de que cuando aquí se le discutió, el honorable Ministro del Interior adujo el dato de que el peso de cada diario no llegaba a cincuenta gramos, correspondiendo, por lo tanto, solo un impuesto de medio centavo por cada ejemplar que remitiesen las empresas periodísticas, i un centavo por los que remitiesen los particulares. Este es el dato efectivo, i yo no redacté mi indicacion sino despues que el señor Ministro lo hubo suministrado. Dijo tambien Su Señoría que solo por escepcion *El Mercurio* solia en ciertos dias sobrepasar el peso de cincuenta gramos.

Sin embargo, se ha hecho circular que el impuesto es de dos centavos en jeneral.

¿Cuál es el criterio que ahora debe guiarnos? Debe tenerse presente que todo diario que va por correo, mediante el pago de medio centavo, se exime de la contribucion de tres centavos, que se paga a los muchachos

que los venden en la calle; por consiguiente, el cambio es mui ventajoso para las empresas periodísticas.

Pero, llega la cuestion del medio centavo que debe pagarse al Fisco, i se dice:

No! El Fisco no tiene derecho a ninguna remuneracion; la prensa reclama proteccion! I esto lo dicen los libre-cambistas.

Como yo no tengo este criterio, votaré por la insistencia en la modificacion del Senado.

El señor **Subercaseaux**.—En una de las sesiones anteriores hubo ocasion de tratar incidentalmente de la contribucion de correos.

Yo tuve el honor de sostener que debian pagar contribucion todas las especies de correos destinadas a ser trasportadas por los ferrocarriles, porque este era un servicio respecto del cual no habia razon para que fuese gratuito.

Ahora votaré por la insistencia. No aduciré muchas razones; me limitaré a recordar solo algunas de las que tuve ocasion de producir en aque época.

No hai parte del mundo en que los diarios circulen gratuitamente por los ferrocarriles. Es ésta una curiosidad de Chile; solo aquí los diarios son trasportados sin pagar alguna pequeña contribucion.

Hai todavía otra razon que, me parece, no ha sido tocada, i es que las provincias tienen tambien derecho a gozar de un servicio de prensa, para informar pronto a sus lectores; pero esta prensa no puede luchar con los capitales, la competencia i la antigüedad de los grandes diarios de Santiago i Valparaiso, que llegan a las provincias, tres o cuatro horas despues de haber sido publicados, lo que hace que la lectura de los periódicos de provincia sea casi inútil.

Debo aducir todavía un hecho: una persona me refirió que en cierta ocasion un tren se demoraba demasiado en partir i que por último se le agregaba un carro por detras. Inquiriendo lo que habia dentro de él, supo que eran paquetes de diarios. No cabian estos paquetes en las valijas, tal era la cantidad de diarios que iba de Santiago

He creido conveniente esponer estas razones para que el Honorable Senado las tome en cuenta al emitir su voto, i en cuanto al mío, será de insistencia.

Cerrado el debate, se consulto al Senado si insistia en su primer acuerdo de sustituir el inciso primitivo del proyecto por los tres que se han leído, i resulto la insistencia por unanimidad.

Sueldos del Ejército i Armada

—El señor **Matte** (Presidente).—Continúa en la tabla el proyecto de lei que aumenta los sueldos de los empleados de correos.

Talvez seria conveniente esperar la presencia del señor Ministro para tratar de este proyecto.

Acordado.

Figura a continuacion el mensaje del Ejecutivo referente a aumentar los sueldos del personal del Ejército i de la Armada

Se procedió a la lectura del informe de la Comision en que propone algunas modificaciones al proyecto de Ejecutivo.

El señor **Huneeus** (Ministro de Guerra i Marina) — Como la lectura del informe demoraria mas de los pocos minutos que faltan para que termine la sesion, creo que seria preferible adoptar en este caso el mismo temperamento que acaba de emplearse respecto del proyecto de reforma municipal, esto es, aprobar el proyecto en jeneral i dejar su discusion particular para otra sesion, dando por hecha la lectura del informe i del proyecto mismo, los que se publicarian.

El señor **Matte** (Presidente).—Creo que no hai inconveniente para proceder como indica el señor Ministro.

En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado en jeneral.

Aprobado

Quedará la discusion particular para la sesion próxima.

I como faltan pocos minutos para la hora, se levanta la sesion.

Se levanto la sesion.

Por la primera hora,

ANTONIO ORREGO BARROS.

Por la segunda hora,

GABRIEL D. ELZO.